

Ordenanza N° 21 (1939)

Atento a lo manifestado por el D.E. en su mensaje de fecha 30 de abril ppdo., con referencia al reajuste del Presupuesto por el año 1939, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuézale las siguientes partidas del P.V.:

Inciso III- ítem 7 con \$300.-

Inciso X - ítem 2 con \$130.-

Inciso X – ítem 4 con \$150.-

Inciso X – ítem 10 con \$150.-

\$730.-

Art. 2 – Crease la partida:

Inciso IV – ítem 4 – Conservación de maquinarias e implementos camineros \$200.-

Art. 3- Assignase las partidas en suspenso:

Patrimonio – ítem 4 \$100.-

Patrimonio – ítem 5 \$100

\$1130.-

(Un mil ciento treinta pesos moneda nacional)

Art. 4- Estos fondos se tomarán en Rentas Generales

Art. 5- A los efectos del artículo anterior, incorporase a Rentas Generales el saldo de la Caja sobrante del Ejercicio 1938, de \$494, 45 m/n (cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 45/100).

Art. 6- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 4 días del mes de Mayo de 1939.